

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MODIFICA HORA DE CIERRE DE POSTULACIONES DE CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA APOYO A LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2022, APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N°2128, DE 2022, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°23, de 27 de abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta RA N°118967/274/2022, de 19 de mayo de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que nombra a persona en el cargo que indica; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y

CONSIDERANDO:

- 1º Que, mediante Resolución Exenta N°2128, de fecha 08 de agosto de 2022, se aprobó la Convocatoria para la Ejecución del Programa Apoyo a la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad año 2022.
- 2º Que, a raíz de el bajo número de postulaciones en la plataforma SIMPLE, es necesario ampliar la hora de cierre de recepción de las potulaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el horario de cierre de la recepción de postulaciones establecidos en el Punto 2.3. Etapas de la Convocatoria y en el Punto 4. Recepcion de las propuestas, en el sentido de que el cierre de la postulación se deja establecido hasta el día viernes 19 de agosto a las 23:59 horas, horario de la Región Metropolitana.



2. **DÉJASE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°2128, de fecha 08 de agosto de 2022, mantiene plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional del Servicio.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

DIRECTORA NACIONAL (S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1578168-1aa4bc en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>